

CUDAP: EXP-UNC: 39465/2014
Córdoba, 5 de septiembre de 2014

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Nilda Perovic, en la que solicita la reincorporación por segunda vez de la alumna **GONZÁLEZ Yohana Ayelén, D.N.I. 34.687.773**, en el marco del Artículo 3° inc. "b" de la R.H.C.D. N° 231/07;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 7, se adjunta nota, fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos, copia del D.N.I. y Ficha de la Alumna **GONZÁLEZ Yohana Ayelén**;

- Que, por Resolución Escuela Nutrición N° 830/11 se concede la reincorporación por única vez a la alumna **GONZÁLEZ Yohana Ayelén** (fojas 8);

- Que, del informe de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini, se desprende que corresponde reincorporar a la alumna **GONZÁLEZ Yohana Ayelén** de acuerdo al Artículo 3° inc. "b" de la R.H.C.D. N° 231/07 – Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición (fojas 20);

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/08/2014 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reincorporar en carácter de excepción a la alumna de la Escuela de Nutrición **GONZÁLEZ Yohana Ayelén, D.N.I. 34.687.773**, teniendo en cuenta el artículo 3° inciso "b" de la R.H.C.D. N° 231/07 (Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición) y el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Dejar establecido que la alumna **GONZÁLEZ Yohana Ayelén**, deberá realizar Seguimiento Académico en la Escuela de Nutrición.

Artículo 3º: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Nutrición para notificación fehaciente de la interesada.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

Prof. Mgter **ROGERIO DANIEL SIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

1 3 2 1